Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de agosto de 2023.-
DECRETO ALC. Nº 5.605.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley Nº 21.554 que faculta a las municipalidades del país para celebrar convenios de pago hasta en doce cuotas por deudas por derechos de aseo; Decreto Alcaldicio N° **2.116**, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado **"Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos"**, para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° **552**, de fecha 03 de agosto de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Patente Comercial**, con Ingeniería y Construcción VYC S.A.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio de pago, entre la Municipalidad de Alto Hospicio e **Ingeniería y Construcción VYC S.A.**, RUT 76.337.700-8, por concepto de **Patente Comercial**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 552, de fecha 03 de agosto de 2023, del Departamento de Rentas Municipales, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle:

- ✓ Nombre : Ingeniería y Construcción VYC S.A.
- ✓ RUT : 76.337.700-8
- ✓ Dirección : Avenida Proyectada 3621
- ✓ Giro : Obras Menores de Construcción, Alquiler de Equipos de Construcción
- ✓ Rol : 100741
- ✓ Deuda : $5.701.891.-
- ✓ Pie a cancelar : $570.189.-
- ✓ Cantidad de cuotas : 11 Cuotas de $427.642.- y 01 Cuota de $427.640.-
- ✓ Saldo restante : $5.131.702.-

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ipm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales